INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 10/2010 SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT.-

EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), en adelante EL CONTRATANTE, domiciliado en Tacuary N° 276 esq. Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, representado por su Presidente el **ING. AGR. MARCIANO BARRETO LEIVA**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° **6451/2011,** de fecha 15 de Abril del 2011, por una parte y por la otra, la firma Consultora Unipersonal **ARQ. DIEGO ARMANDO VALDÉZ ALFONSO, con RUC N° 3244613-6,** en adelante **EL FISCAL DE OBRAS,** representado por el **Arq. Diego Armando Valdez Alfonso, C.I. Nº 3.244.613,** en carácter de Representante Legal de la misma, domiciliada en la Pasaje 1 C/ Concepción, de la Ciudad de San Juan Bautista departamento de Misiones, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT,** que forma parte del **COMPONENTE DEL PROGRAMA EMBLEMÁTICO – POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2010 – 2020**, a los **25 (veinticinco) días del mes de Julio del 2011**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Queda expresamente establecido que las condiciones del **CONTRATO PRINCIPAL** permanecen vigentes en la presente ADDENDA, salvo lo dispuesto en la siguiente cláusula.----------

SEGUNDA: El plazo contractual se prórroga hasta **el día 16 de Setiembre de 2011,** fecha en que se deberá hacer entrega íntegra del Objeto del Contrato Principal.-

Abog. María Elena Torres M.
Asesor Legal - UOC - INDERT
Matrícula N° 5033

Arq. Diego Armando Valdez Alfonso,
C.I. Nº 3.244.613.
Representante Legal
POR EL CONTRATISTA

Ing. Agr. Marciano Barreto Leiva.-
Presidente INDERT.-
POR EL CONTRATANTE.